

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2021.

U.M.H. No. 1100131100032019-0749

Visto el informe secretarial y conforme lo prevé el artículo 48-7 del C. G. del P., **proceda la parte interesada a suministrar el nombre de un abogado**, que ejerza habitualmente la profesión, para que actúe en representación de los herederos indeterminados, para lo cual deberá allegar copia de la cédula y tarjeta profesional del togado, concediéndole el término de ejecutoria del presente auto para dicho fin.

Cumplido lo anterior continuará la actuación.

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

| |
|---|
| <p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 72 HOY 10 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p> LIVIA TERESA LAGOS PICO SECRETARIA</p> |
|---|